



**AUMENTO DE CAPITAL, PRORROGA DE PLAZO Y
REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA CONFECCIONES
RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA**

CAPITAL ANTERIOR:	USD \$	3'000.000,00
AUMENTO DE CAPITAL:	USD \$	400.000,00
CAPITAL ACTUAL:	USD \$	3'400.000,00

(DI: 3ª;

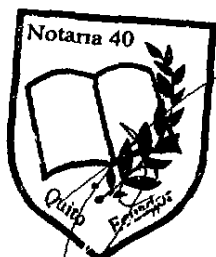
COPIAS)

DRS.

Escritura No. 2014-17-01-040-P004228

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día veinticuatro (24) de Junio del año dos mil catorce, ante mí, Doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima de Quito, comparece el señor Juan Carlos Corral Jiménez, en su calidad de Gerente General debidamente autorizado por la Junta Extraordinaria de Socios de la compañía denominada CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA., según consta de los documentos que se agregan como habilitantes, bien

1



Dr. Paola Andrade Torres

instruido por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia se adjunta a este instrumento público; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "**SEÑORA NOTARIA:** En su Registro de Escrituras públicas sírvase incorporar la siguiente de Aumento de Capital, Prorroga de Plazo y Reforma Parcial del Estatuto que ocurre en la compañía "CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA.".- **PRIMERA: Compareciente.-** Comparece el señor Juan Carlos Corral Jiménez, en su calidad de Gerente General de la compañía denominada CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA. La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, y domiciliado en esta ciudad de Quito (Distrito Metropolitano).- **SEGUNDA: Antecedentes.- a)** La compañía donde ocurren estos actos societarios es "CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA." Se constituyó mediante escritura pública de ocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco celebrada en la Notaría Décimo Primera del Cantón Quito. Se inscribió en el Registro Mercantil el diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y cinco, bajo el número tres mil setenta, Tomo ciento veintiséis; **b)** Su último acto societario fue el Aumento de Capital y Reforma Parcial del Estatuto



DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

0002

mediante escritura pública de treinta de Julio de dos mil trece ante la Notaria Cuadragésima del Cantón Quito. Se inscribió en el Registro Mercantil el dos de Diciembre de dos mil trece, número de inscripción cuatro mil setecientos once. Su capital actual es de TRES MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (3.000.000.00); c) La Junta General Extraordinaria de Socios de "CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA." Realizada el dos de Junio de dos mil catorce, resolvió lo siguiente: **Uno.-** Aumentar el capital de la compañía mediante la utilización de las siguientes fuentes: capitalización de utilidades del ejercicio económico dos mil trece. El aumento se realizará en la suma de cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 400.000.00), de manera que con el capital actual de tres millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 3.000.000.00), el capital de la misma, llega a la suma de tres millones cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 3.400.000.00); **Dos.-** Prorrogar el plazo de duración de la compañía, para que sea de cincuenta años desde su inscripción original. **Tres.-** Realizar la reforma parcial del Estatuto de la compañía, según el proyecto que se incorpora más adelante; **Cuatro.-** Autorizar al Gerente General de la compañía para que eleve a escritura pública las Resoluciones de la Junta General Extraordinaria de Socios de fecha dos de Junio de dos mil catorce.- **TERCERA: Objeto.-** Con estos antecedentes, en la calidad en que se presenta, el compareciente procede a ejecutar dichos actos societarios. En consecuencia, a partir del registro de estos actos societarios en el Registro Mercantil, entrarán en vigencia el nuevo capital social y la

3



Dr. Paola Andrade Torres

reforma parcial del Estatuto de "CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA." - **CUARTA: ANEXOS.-** Se agrega a esta escritura Pública como anexos los siguientes documentos: **Anexo Uno.** Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios realizada el dos de Junio del año dos mil catorce.- **Anexo Dos.** Nombramiento del compareciente, como Gerente General de la compañía. **Anexo Tres.** Texto de la reforma parcial al estatuto de la compañía CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA., aprobada en Junta General Extraordinaria de socios el dos de junio del dos mil catorce.- **Anexo Cuatro.-** Cuadro de Aumento de Capital de CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA., aprobado en Junta General Extraordinaria de socios el dos de junio del dos mil catorce.- **QUINTA: CONSTANCIAS LEGALES.-** a) Todos los socios son ecuatorianos; b) El Gerente General declara bajo juramento que la compañía, a la fecha, no mantiene contrato alguno con el Estado, ni con ninguna de sus instituciones.- Usted señora Notaria, se dignará anteponer y agregar las cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan, la misma que se halla firmada por el doctor Alex Paz y Miño A., afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número cuatro mil cuatrocientos treinta y siete.- Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue a los comparecientes íntegramente por mí la Notaria, se ratifican en todas sus partes,



**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**

0003

y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria.- De todo cuanto doy fe.-

[Handwritten signature]

f) JUAN CARLOS CORRAL JIMÉNEZ

C.C No. 171381357-2



Le Notaria

[Large handwritten signature]



Dr. Paola Andrade Torres

CIUDADANIA 171381357-2
 CORRAL JIMENEZ JUAN CARLOS
 PICHINCHA/QUITO/SONZALEZ SUAREZ
 24 ABRIL 1975
 012- 0118 69085 M
 PICHINCHA/ QUITO
 SONZALEZ SUAREZ 1976

ECUATORIANA***** VAGABONDOS
 DISEÑO PATRICIA DEL R. GALARZA BENALDE
 SEGURIDAD EMPLEADO PRIVADO
 FANTO FERNANDO CORRAL
 MARGARITA IVONNE JIMENEZ
 QUITO 21/10/2007
 26/10/2019
 RES 2653742

REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMERCIALIZACION
 011 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23/08/2011
 011-0263 1713813572
 NUMERO DE CERTIFICADO CESSA
 CORRAL JIMENEZ JUAN CARLOS
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 4
 PROVINCIA OUMBAYA
 QUITO 0
 CANTON PARAGUAY 200A
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

19

Quito DM, 20 de Septiembre de 2012.

0004

Señor:

Juan Carlos Corral Jiménez

Ciudad.-

De mi consideración:

La Junta Universal de Socios de la Compañía "CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA.", realizada el 19 de Septiembre de 2012, tuvo el acierto de elegirle a usted como GERENTE GENERAL de la compañía por un período de tres años.

Sus atribuciones constan en el artículo TRECE de los Estatutos de la compañía.

Usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía se constituyó el 8 de Agosto de 1995, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el 19 de Octubre de 1995. El 1 de Octubre de 1997 ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, se realizó un Aumento de Capital y Reforma Parcial del Estatuto, y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el 9 de Diciembre de 1997. El 15 de Octubre del 2002, ante el Notario Tercero del cantón Quito, se realizó un Aumento de Capital, Reforma y Codificación del Estatuto de la compañía, y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el 26 de Diciembre de 2002. El 16 de Noviembre del 2005, ante la Notaria Tercera del Cantón Quito, se realizó un Aumento de Capital y Reformó Parcialmente el Estatuto, y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el 20 de Diciembre del 2005. El 14 de Noviembre del año 2011, ante la Notaria Tercera del Cantón Quito, se realizó un Aumento de Capital y Reformó Parcialmente el Estatuto, y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón el 30 de Diciembre del 2011.

Atentamente,

RAZON. De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

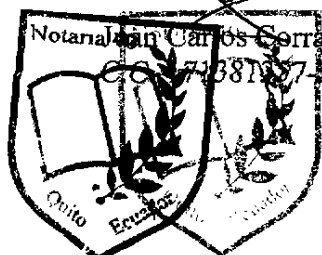
Quito,

21 JUN 2014

Dr. Alex Paz y Miño A.
SECRETARIO AD-HOC

Dr. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA PUBLICA

Para los fines legales pertinentes, dejo constancia de que en esta fecha, acepto la elección de GERENTE GENERAL de "CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA.", Quito, a los 20 días del mes de Septiembre de 2012.



Dr. Paola Andrade Torres

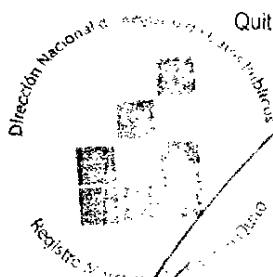
Con esta fecha queda inscrito el presente documento

bajo el N° 13012 del Registro de

Nombramientos Tomo N° 143.

Quito, a 21 SEP 2012

REGISTRO MERCANTIL



Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
"CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA LTDA.", CELEBRADA
EL 02 DE JUNIO DE 2014.**

En la ciudad de Quito DM a los 02 días del mes de Junio del año dos mil catorce, en las instalaciones de la compañía ubicada en las calles Panamericana Norte km 5 ½ entrada a Parkenor N68-177 y Calle 3, siendo las 10:30 horas se reúnen todos los socios de la compañía **CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA.** De acuerdo al siguiente cuadro:

SOCIOS	REPRESENTANTE	CAPITAL PAGADO	NO. PARTICIPACIONES	%
OVERTAIM S.A.	Fausto Corral Albán	2.970.000	2.970.000	99%
Rodrigo Ribadeneira Parducci.	Fausto Corral Albán	30.000	30.000	1%
TOTAL		3.000.000	3.000.000	100%

Preside la reunión la Presidenta de la compañía, señora Margarita Ormazza Serrano. Actúa como secretario Ad-Hoc, el Doctor Alex Paz y Miño, a petición de los socios. Asiste también el Gerente General, señor Juan Carlos Corral Jiménez.

La Presidenta solicita al secretario verifique el quórum de instalación. El secretario informa que se encuentra presente el cien por ciento del capital pagado de la compañía. La Presidenta pide a los socios si aceptan instalarse en Junta Universal, y los socios así lo aceptan.

La Presidenta somete a consideración el siguiente Orden del día:

1. Resolución sobre el aumento de capital. ✓
2. Resolución sobre la prórroga de plazo. ✓
3. Resolución sobre la reforma parcial del estatuto. ✓
4. Autorización para que se eleve a escritura pública las resoluciones de la Junta General.

Una vez aprobado el orden del día, se pasa a tratar punto por punto.

PUNTO UNO: Resolución sobre el aumento de capital de la compañía.- El Gerente General de la compañía, señor Juan Carlos Corral expone que esta Junta resuelva sobre el aumento de capital de la compañía. El señor Fausto Corral Albán, representante de los socios debidamente acreditado, propone la siguiente moción:

Que la compañía aumente su capital social hasta la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE AMERICA (USD \$3.400.000.00), mediante la utilización de las siguientes fuentes:

Capitalización de Utilidades correspondientes al ejercicio económico 2013, hasta:	US. 400.000.00
Capital Actual	US. 3.000.000.00

TOTAL US. 3.400.000.00

La moción es aprobada por los socios por unanimidad. De inmediato el Gerente General presenta el cuadro que contiene el aumento, el cual también, es aprobado por unanimidad. Acuerdan que un ejemplar del cuadro de aumento de capital se incorporará a la escritura pública.

Con esto se ratifica la decisión de reinvertir las utilidades por el ejercicio 2013, adoptadas en la junta anual ordinaria.

A la escritura de aumento de capital concurrirá el Gerente General. Así se aprueba por unanimidad.

PUNTO DOS.- Resolución sobre la prórroga del plazo de duración de la compañía.- El Gerente General de la compañía pone en conocimiento de la Junta General, que el plazo de duración de la compañía está pronto a vencerse, según lo dispuesto en el Art. TRES, del Estatuto Social de la compañía. Por tal motivo, el señor Fausto Corral Albán, representante de los socios, debidamente acreditado, propone a la Junta que se amplíe el tiempo de duración de la compañía, para que sea de cincuenta años desde su inscripción original. Lo cual es aceptado por el cien por ciento del capital.

PUNTO TRES.- Resolución sobre la reforma parcial del Estatuto de la compañía.- El Gerente General, presenta la reforma parcial del estatuto de la compañía.- El secretario Ad-Hoc lee dicha reforma, que a continuación se transcribe:

"REFORMA PARCIAL AL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA "CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA."

El Artículo Tres dirá:

Artículo Tres.- **DURACIÓN.-** Su personería jurídica rige desde su inscripción original hasta 50 años más.

El Artículo Cinco dirá:

Artículo Cinco.- **CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$3.400.000.00)**, dividido en tres millones cuatrocientos mil participaciones de un dólar cada una, iguales, accionarias e indivisibles."



Dr. Paolo Andrade Torres

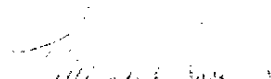
La Reforma es aprobada por unanimidad sin modificación alguna, por moción presentada por el señor Fausto Corral Albán, representante de los socios, debidamente acreditado.

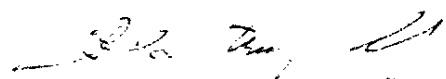
La reforma parcial del estatuto estará vigente a partir de la inscripción de la escritura que contenga los actos societarios aprobados por esta junta. Una copia se agregará como documento habilitante a la escritura pública que contenga estos actos societarios.

PUNTO CUATRO.- Autorización para que se eleve a escritura pública las resoluciones de la Junta General. El señor Fausto Corral Albán, representante de los socios, debidamente acreditado, informa a los socios que es conveniente autorizar al Gerente General de la compañía, para que eleve a escritura pública las presentes resoluciones, las someta al trámite legal respectivo ante la Superintendencia de Compañías y Valores y posteriormente las implemente; lo cual es aprobado por unanimidad, por moción presentada por el señor Fausto Corral Albán.

Sin más que tratar y siendo las 12:30 horas se da por terminada esta junta, declarándose un receso de quince minutos para que sea redactada la presente Acta, siendo las 12:45 horas, luego de ser leída en voz alta el Acta por el secretario Ad-Hoc, es aceptada por unanimidad y suscrita por los asistentes.

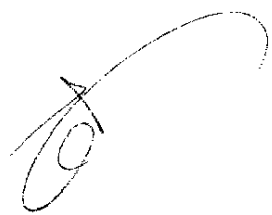
Firman:


Margarita Ormaza Serrano
PRESIDENTE


Dr. Alex Paz y Miño
SECRETARIO AD-HOC

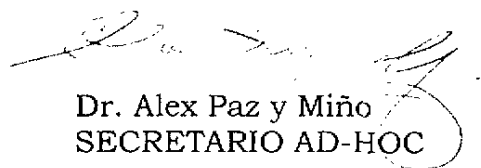

OVERTAIM S.A.
Fausto Corral Albán


Rodrigo Xavier Ribadeneira Parducci.
Representado por: Fausto corral Albán



0006

Es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas.


Dr. Alex Paz y Miño
SECRETARIO AD-HOC




Dr. Paola Andrade Torres

**REFORMA PARCIAL AL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA. APROBADA EN
JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE 02 DE JUNIO
DE 2014.**

El Artículo Tres dirá:

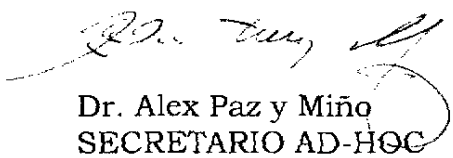
Artículo Tres.- DURACIÓN.- Su personería jurídica rige desde su inscripción original hasta 50 años más.

El Artículo Cinco dirá:

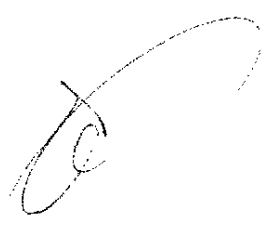
Artículo Cinco.- CAPITAL SOCIAL.-El capital social de la compañía es de TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$3.400.000.00), dividido en tres millones cuatrocientas mil participaciones de un dólar cada una, iguales, acumulativas e indivisibles.

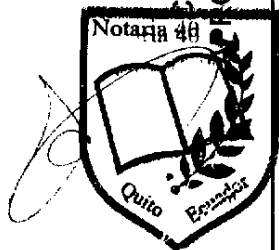
Firmado: PRESIDENTE-Margarita Ormaza Serrano, GERENTE
GENERAL-Juan Calos Corral Jiménez.

Es fiel copia del original que reposa en el Libro de Anexos de Actas.



Dr. Alex Paz y Miño
SECRETARIO AD-HOC





Dr. Paola Andrade Torres

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA.
PROBADO MEDIANTE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE 02 DE JUNIO DE 2014.

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO EN EL AUMENTO	CAPITAL PAGADO CON CAPITALIZACION DE UTILIDADES DEL EJERCICIO 2013	CAPITAL TOTAL INCLUIDO EL AUMENTO	NUMERO DE PARTICIPACIONE S	PORCENTAJE
Overtaim S.A.	2.970.000	396.000	396.000	3.366.000	3.366.000	99%
Rodrigo Xavier Ribadeneira Parducci	30.000	4000	4000	34.000	34.000	1%
TOTAL	3.000.000	400.000	400.000	3.400.000	3.400.000	100%


Margarita Ormaza Serrano
PRESIDENTE


Juan Carlos Corral Jiménez
GERENTE GENERAL

0007

SR
...le hace bien al

Imprimir



0008

2014-17-01-040-P004228

Doctora. Paola Andrade Torres
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO

Escritura No.	2014-17-01-040-P004228	No. De Folios.	10			
ACTO O CONTRATO						
AUMENTO DE CAPITAL						
FECHA						
2014-06-24 17:10:44						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Juridica	LA COMPAÑIA CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA	RUC	1791302931001	Ecuatoriana	Compareciente	JUAN CARLOS CORRAL JIMENEZ
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)						
AUMENTO DE CAPITAL, PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA						
UBICACION						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION			
PICHINCHA	QUITO					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
USD \$ 400000						

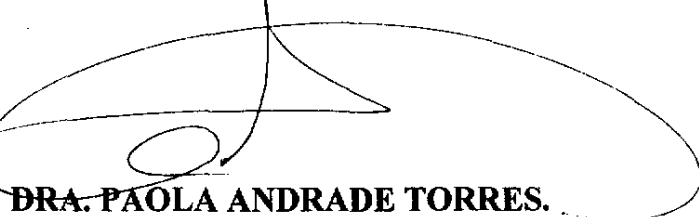
DOCTORA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTON QUITO



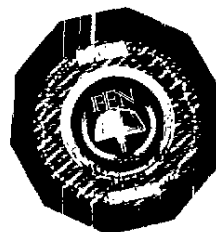
Dr. Paola Andrade Torres

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**; firmada y sellada en Quito, a los veinticuatro días del mes de Junio del año dos mil catorce.-




DRA. PAOLA ANDRADE TORRES.

NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO.
~~Dr. Paola Andrade Torres~~





TRÁMITE NÚMERO: 55708

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, PRORROGA DE PLAZO DE DURACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA

NÚMERO DE REPERTORIO:	36574
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3556
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1713813572	CORRAL JIMENEZ JUAN CARLOS	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, PRORROGA DE PLAZO DE DURACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA
FECHA ESCRITURA:	24/06/2014
NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	50 AÑOS
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONFECCIONES RECREATIVAS FIBRAN CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	400000,00
Capital	3400000,00



5. DATOS ADICIONALES:

AUMENTO DEL PLAZO DE DURACION A 50 AÑOS Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3070 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 19 DE OCTUBRE DE 1995, TOMO: 126.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014


DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

